

Destinatarios

Empresas interesadas en incorporar en prácticas a estudiantes de la Comunidad de Madrid.

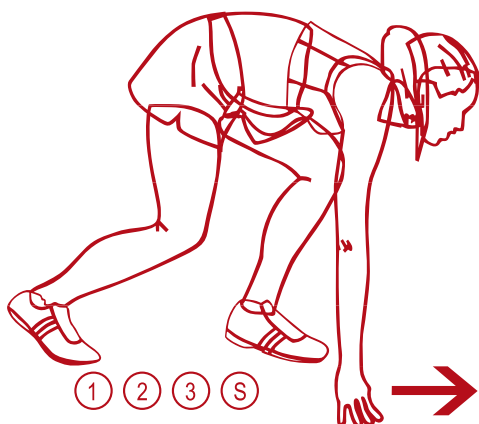
Presentación

Las prácticas en empresas e instituciones constituyen una fórmula imprescindible para la captación, formación e integración de los alumnos universitarios en la dinámica cotidiana de las empresas de hoy.

La realización y la vivencia de una experiencia práctica proporcionan una visión completa del quehacer diario de las actividades de la empresa y permiten enfrentarse con éxito a situaciones reales de exigencia profesional. Asimismo, el conocimiento de la actividad de una organización proporciona una mejor adaptación al puesto de trabajo y una eficiente capacidad de resolución de problemas fundamentada en la experiencia.

En este sentido, los Programas de Prácticas son una herramienta adecuada y eficaz para la formación y adaptación al puesto de trabajo de los futuros profesionales.

La Fundación Universidad-Empresa, pionera en la gestión de Programas de prácticas en España, desarrolla el Programa START con el fin de facilitar a las empresas e instituciones un servicio de intermediación con las universidades de la Comunidad de Madrid para la incorporación de alumnos en prácticas.



Características generales

Perfil de los estudiantes: alumnos que hayan superado el 50 % de los créditos necesarios para la obtención de su título universitario, matriculados en una universidad de la Comunidad de Madrid y que estén cursando el segundo ciclo de Licenciaturas o Ingenierías Superiores, el último curso de Grados, Diplomaturas o Ingenierías Técnicas o un Máster oficial.

En el caso de alumnos de enseñanzas técnicas, también pueden realizar estas prácticas aquellos que se encuentren matriculados en el Proyecto Fin de Carrera.

Periodo: Curso académico 2010/2011 (1 de Octubre de 2010 a 30 de septiembre de 2011).

Duración: Entre 3 y 9 meses, dependiendo de la carga lectiva y de la universidad de procedencia del candidato.

Horario: Compatible con los estudios de los alumnos seleccionados.

Normativa Aplicable: Las estancias en prácticas se regirán de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio sobre Programa de Educación Cooperativa, y en el Real Decreto 1845/1994, de 9 de septiembre, por el que se actualiza el Real Decreto anterior.

Seguro Escolar: Los alumnos quedarán cubiertos por el Seguro Escolar por el período de la práctica. En el caso de los alumnos cuya edad supere los límites de cobertura del Seguro Escolar (27 años), o los pertenecientes a la Universidad Politécnica, será imprescindible suscribir una póliza de seguro para el período de la práctica, cuyo coste correrá a cargo de la empresa. Los trámites necesarios para suscribir dicha póliza podrán ser llevados a cabo por la Fundación Universidad-Empresa previo acuerdo con la empresa.

Tramitación de solicitudes

La empresa interesada en participar en el Programa deberá registrarse en www.cvnet-fue.com, realizar la solicitud del Programa Start 11/12 y cumplimentar las ofertas detallando el perfil solicitado.

Plazo de presentación

La solicitud de alumnos en prácticas puede ser cursada durante todo el curso académico, a excepción de los meses de julio y agosto. El plazo de incorporación de los alumnos será de un mínimo de 20 días a partir de la fecha de solicitud.

Procesos de selección

La Fundación Universidad-Empresa preseleccionará los candidatos que más se ajusten al perfil demandado por la empresa, siendo ésta la encargada de la selección definitiva.

Obligaciones

De la Fundación Universidad-Empresa:

- Difusión de la oferta, captación y preselección de candidatos.
- Gestión del convenio específico con la universidad correspondiente.
- Pago mensual al alumno, retención de IRPF y emisión de certificado de retenciones.
- Suscripción del seguro de accidentes, si procede.
- Emisión y seguimiento de la facturación.

De la Empresa:

- Designar un tutor para cada alumno, que podrá ser su responsable directo o la persona que considere oportuna en cada caso, y que fijará el plan de trabajo del alumno en ésta y le orientará en sus dudas y dificultades.
- Conceder al alumno el tiempo necesario para la realización de los exámenes correspondientes a sus estudios, sin perjuicio de que la empresa pueda conceder días libres para la preparación de los mismos, siempre y cuando el alumno recupere los días de permiso concedidos, si así lo estima la misma.
- Emitir al final del periodo de prácticas de cada alumno un informe sobre el aprovechamiento por parte del mismo. La empresa entregará dicho informe al alumno y remitirá una copia a la Fundación Universidad-Empresa.
- Realizar a la Fundación Universidad-Empresa los pagos correspondientes en los plazos establecidos en el convenio.

Del Alumno:

- Los alumnos seleccionados deberán respetar en todo momento la normativa de la empresa receptora, cumplir con el horario establecido para la estancia en prácticas y realizar con toda diligencia las tareas que se le encomienden, mantener contacto con sus tutores académico y empresarial en la forma en que estos indiquen, y guardar secreto profesional durante su estancia en la empresa y una vez finalizada ésta.

Anulaciones y renunciaciones

La estancia en prácticas podrá ser anulada en los siguientes casos:

- Si se comprueba alguna irregularidad en los datos de la solicitud.
- Si el alumno no se presenta en la empresa en la fecha y lugar indicados.
- Si el alumno incumple cualquiera de sus obligaciones.

En el caso de renuncia voluntaria de la plaza por parte del alumno, éste deberá comunicarlo, por escrito, a la Fundación Universidad-Empresa y a la empresa, con una antelación mínima de 15 días.

Condiciones económicas

La participación en este programa, a través de la firma de un Convenio Marco empresa-FUE, dispone el pago de una cuota de adhesión anual de 400 euros, con objeto de favorecer la difusión del mismo y de las actividades de las empresas asociadas en el campo de la iniciación profesional de universitarios.

La dotación económica mensual de los alumnos la fijará la empresa receptora, siendo de un mínimo de 400 euros brutos mensuales cuando la práctica sea de 4 horas diarias.

La Fundación Universidad-Empresa, en compensación por su labor de mediación y gestión del Programa, percibirá un 10 % de la cuantía mensual de los alumnos en prácticas.

Para la gestión conforme a la normativa vigente sobre convenios con entidades públicas y privadas para la realización de prácticas, las universidades podrán percibir un porcentaje de la cuantía mensual de los alumnos de acuerdo con la siguiente tabla:

CENTRO DE ESTUDIOS	PORCENTAJE CORRESPONDIENTE
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	10 % cantidad bruta
UNIVERSIDAD ALFONSO X	-
UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA	15 % cantidad bruta
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID:	-
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Universidad: 10 % (cantidad bruta + 30,05 €) Facultad: 30,05 €
Facultad de Ciencias y de Derecho	10 % cantidad bruta
Escuela Politécnica	10 % cantidad bruta
UNIVERSIDAD CARLOS III	10 % cantidad bruta
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Universidad: 10 % cantidad bruta Facultad: 30,05 €
UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID CEES	-
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA	10 % cantidad bruta
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	13 % cantidad bruta
UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS	Universidad: 10 % (cantidad bruta + 30,05 €) Equipo docente: 30,05 €
UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA EN MADRID	5 % cantidad bruta
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	-
UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU	10 % cantidad bruta + 30,05 €
UNED	50 €
C.E.S. LUIS VIVES CEU	-
C.U. CARDENAL CISNEROS	10 % cantidad bruta
C.U. VILLANUEVA	-
R.C.U. MARÍA CRISTINA	-